Estudiantes

I.A.P.D.

Dada la situación de aislamiento social, la posibilidad de que la cuarentena exceda la duración del cuatrimestre y considerando el contacto realizado el día de la fecha con autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba quien apoya la labor docente de I.A.P.D. se tomaron las siguientes determinaciones:

1. En las siguientes materias el alumno podrá obtener la REGULARIDAD (para acceder al examen final) o la **PROMOCIÓN DIRECTA (para acceder al coloquio)** con la realización de las actividades que establezca el docente
2. ANATOMÍA
3. MATERIALES DENTALES
4. PRÓTESIS Y OCLUSIÓN
5. BIOSEGURIDAD
6. LEGISLACIÓN LABORAL
7. ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
8. PRÓTESIS REMOVIBLE I
9. PRÓTESIS REMOVIBLE II
10. PRÓTESIS REMOVIBLE III
11. La mayor parte de las materias tendrán sus clases por video conferencia una vez por semana en horario fijo aparte de los contenidos y actividades del aula virtual.
12. **PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: si el período de cuarentena excede el cuatrimestre se destinará el tiempo necesario, para Prácticas intensivas en cada materia una vez que se autorice la apertura de Iapd-**
13. PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I
14. PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II
15. PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III
16. P. FIJA I.
17. ORTODONCIA
18. P. FIJA II.
19. **Se recuerda que el pago del cuatrimestre corresponde a cinco cuotas cuyo cronograma inicia en marzo y se extiende a julio. El sistema de pago se mantendrá igual independiente a si el estudiante debe asistir agosto/septiembre o lo que sea necesario.**
20. Se pone en conocimiento que el dictado de clases se está realizando con normalidad en el marco de lo previsto por Educación A distancia. Al respecto ponemos en conocimiento al alumnado que El Plan de Estudios que cursan se envió en 2018 para su aprobación con el máximo detalle del contenido del aula virtual. De hecho, un grupo de especialistas de todo el país, analiza su contenido entre otros aspectos y evalúa la viabilidad de la modalidad distancia para dictaminar su Aprobación por dos años, o la No aprobación.
21. En el caso de IAPD la modalidad Distancia cuenta mediante el Consejo Federal de Educación de la Nación con Aprobación Plena por cuatro años. Esa Aprobación permite entender que el aula virtual es apta para dictar la carrera totalmente a distancia, más allá de que desde la Jurisdicción Córdoba optemos por sumar días presenciales.

El trabajo que los docentes proponen implicó una capacitación intensa que comenzó en el año 2013. Permanentemente el equipo técnico conformado por tres especialistas uno en informática y dos en educación están al servicio de los docentes y de la institución para ofrecer la plataforma virtual más actualizada y completa en el mercado.

1. En cuanto al tema cuotas tal cual lo publicara el Ministro de Educación de la Nación no se realizarán rebajas, no solo por lo que estipulen las máximas autoridades del país, sino porque económicamente IAPD no recibe aporte alguno del estado nacional, ni provincial.

La situación actual atraviesa cada rincón del país y entendemos que afecte a cada uno de Uds. pero comprenderán que el equipo de trabajo de I.A.P.D no escapa a esa realidad, no solo son docentes son madres, padres, hijos, en suma, personas que en plena crisis están brindando su mejor esfuerzo; y comprometer el sistema de pago implicará para ellos comprometer sus ingresos.

Sin otro motivo me despido atte.

Lic. Alicia Ibarra

Directora I.A.P.D.